

Signatura: EB 2014/111/R.14
Tema: 9 a) ii)
Fecha: 8 de abril de 2014
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Invertir en la población rural

Informe de la Presidenta del Comité de Auditoría sobre la 131ª reunión del Comité

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Ruth Farrant

Directora y Contralora
División de Servicios Financieros y del Contralor
Tel.: (+39) 06 5459 2281
Correo electrónico: r.farrant@ifad.org

Conrad Lesa

Gerente de Información Contable y Financiera
Tel.: (+39) 06 5459 2181
Correo electrónico: c.lesa@ifad.org

Envío de documentación:

Deirdre McGrenra

Jefa de la Oficina de los Órganos Rectores
Tel.: (+39) 06 5459 2374
Correo electrónico: gb_office@ifad.org

Junta Ejecutiva — 111º período de sesiones
Roma, 8 y 9 de abril de 2014

Para **examen**

Informe de la Presidenta del Comité de Auditoría sobre la 131ª reunión del Comité

1. El Comité de Auditoría desea señalar a la atención de la Junta Ejecutiva los asuntos que se examinaron en su 131ª reunión, celebrada el 28 de marzo de 2014.

Aprobación del orden del día

2. El orden del día se aprobó tras haber añadido tres puntos bajo "Otros asuntos", a saber:

- confirmación anual de la prórroga del contrato de los auditores externos;
- acceso a las actas literales de las reuniones del Comité de Auditoría, y
- aspectos organizativos de las reuniones oficiosas del Comité de Auditoría.

Examen de los estados financieros consolidados del FIDA al 31 de diciembre de 2013, incluida una certificación externa de la declaración de la dirección sobre los controles internos de la presentación de informes financieros (celebrándose, en caso pertinente, una reunión a puerta cerrada con los auditores externos)

3. La Presidenta del Comité invitó a la dirección a exponer este punto del orden del día.
4. La dirección comenzó indicando los factores clave que habían influido en la situación financiera del FIDA y los resultados notificados. Se había registrado una reducción en el nivel de los nuevos compromisos de préstamos y donaciones, que habían pasado de USD 699 millones en 2012 a USD 670 millones en 2013, de los cuales USD 94 millones correspondían a donaciones del Programa de Adaptación para la Agricultura en Pequeña Escala (ASAP). Todos los costos administrativos se habían mantenido dentro de los límites presupuestarios.
5. Se informó al Comité del estado de las contribuciones a los fondos propios del FIDA, que habían registrado un incremento de USD 329 millones en 2013 con respecto al año anterior. Los instrumentos de contribución recibidos ascendían a USD 1 020 millones, lo que equivalía al 96 % del total de las contribuciones prometidas. Se hizo referencia al apéndice F, donde se presentaba un estado contable en valor nominal con objeto de ofrecer una imagen más simplificada de la situación mediante la eliminación de los efectos del valor razonable y otros ajustes teóricos.
6. La dirección señaló que en los resultados operacionales relativos al ejercicio financiero de 2013 se había registrado un déficit neto de USD 312 millones como consecuencia de una reducción de los ingresos notificados y un incremento en los gastos de las donaciones, en particular las donaciones con arreglo al marco de sostenibilidad de la deuda. Otro factor que había afectado a los resultados registrados había sido el ajuste para reflejar el valor razonable de USD 71 millones, aproximadamente, aplicado para asegurar el cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Se informó al Comité de que la dirección había emitido una declaración sobre la eficacia de los controles internos de la presentación de información financiera, basándose en un nuevo marco de control interno publicado por el Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (COSO), que el FIDA había adoptado en una fase temprana. Los auditores externos habían emitido una certificación independiente sobre la declaración, junto con su opinión sobre los estados financieros.
7. Entre las observaciones de los miembros cabe destacar las aclaraciones solicitadas sobre las medidas que la dirección estaba considerando adoptar para hacer frente a la situación del aumento del déficit y la disminución de las ganancias devueltas. Los miembros solicitaron una aclaración de por qué el marco de sostenibilidad de la

deuda continuaba tratándose como gasto incluso después de que la Junta Ejecutiva hubiera aprobado mecanismos de compensación con arreglo a los cuales se preveía que los donantes reembolsaran al Fondo por los reflujos del principal no percibidos. Se pidió a la dirección que explicara cuáles serían las repercusiones en caso de que las ganancias no distribuidas pasaran a ser negativas, como evidenciaba la tendencia actual. En cuanto al estado consolidado de los flujos de efectivo (apéndice C), se solicitaron aclaraciones sobre el monto de la salida de efectivo incluido en la partida "pagos recibidos en concepto de inversiones", y sobre si esta partida debía considerarse una pérdida contable en lugar de una pérdida real del efectivo. Se solicitó información sobre el modo en que el FIDA determinaba el ajuste para reflejar el valor razonable dado que el monto parecía ser elevado. Algunos miembros opinaron que el tratamiento del marco de sostenibilidad de la deuda parecía ser congruente con las prácticas de otras instituciones financieras internacionales. Uno de los miembros señaló que si continuaba el reconocimiento de los gastos con arreglo al marco de sostenibilidad de la deuda, podría ser necesario incluir una nota para indicar que estos fondos eran recuperables. Se solicitaron aclaraciones sobre la liquidez mantenida para cubrir dos años de desembolsos y si estos fondos podrían utilizarse de forma más productiva. En cuanto a la tendencia de los costos de consultoría, un miembro solicitó una aclaración de por qué el aumento del personal que se estaba contratando no había dado lugar a una reducción de los costos de consultoría.

8. La dirección recordó al Comité que el objetivo del FIDA no era aumentar al máximo los beneficios contables, sino utilizar los fondos puestos a disposición por los Estados miembros mediante la concesión de préstamos y donaciones de forma sostenible. Según la proyección financiera en la que el Fondo estaba trabajando, se preveían flujos de efectivo constantes impulsados por factores conocidos y una situación de flujo de efectivo sostenible. Por lo que respecta al marco de sostenibilidad de la deuda, se informó al Comité de que el tratamiento actual se basaba en el hecho de que no existía ningún instrumento jurídico que permitiera que se tratara como suma por cobrar. Se informó al Comité de que una vez que se obtuviera la aprobación del Consejo de Gobernadores en febrero de 2015, se registraría una suma por cobrar en las cuentas después que se modificara la política contable.
9. Se hizo referencia al apéndice F, en el que se presentaba un estado contable en valor nominal con objeto de ofrecer una imagen más simplificada de la situación mediante la eliminación de los efectos de las fluctuaciones cambiarias y los ajustes para reflejar el valor razonable. En respuesta a la pregunta sobre el flujo de efectivo de las inversiones, se informó al Comité de que la cantidad incluía las pérdidas generales realizadas más los ajustes de las sumas pendientes de cobro o pago en concepto de inversiones.
10. La dirección describió el método utilizado en la determinación del ajuste para reflejar el valor razonable y afirmó que, además de la nota sobre la política contable, se proporcionaría una descripción detallada a los miembros que lo solicitaran. En respuesta a la pregunta sobre el nivel de los costos de consultoría, se señaló que estos habían registrado una ligera disminución como consecuencia de la contratación de personal.
11. La dirección tranquilizó al Comité sobre la tendencia a la reducción de las ganancias no distribuidas y explicó que no se preveía que los principales impulsores del déficit actual, como los gastos del marco de sostenibilidad de la deuda, continuaran.
12. Con respecto a las medidas que el FIDA estaba adoptando para abordar la cuestión del rendimiento de las inversiones, la dirección explicó el carácter cíclico de los instrumentos de inversión de renta fija. Asimismo, recordó al Comité los resultados positivos obtenidos durante toda la crisis financiera, como evidenciaba el rendimiento anual medio del 3,58 % alcanzado en el período 2007-2013 a pesar del rendimiento negativo de 2013. A fin de limitar los efectos negativos de la recuperación económica en la cartera, el FIDA había adoptado medidas mediante la

definición y aplicación de una nueva estrategia. La duración de los bonos públicos mundiales se había reducido para atenuar el riesgo asociado con los tipos de interés, y la cartera general se había dividido en tramos, especialmente un tramo a más largo plazo que contenía la liquidez que no se necesitaba a corto plazo. Este se había invertido en clases de activos (títulos de mercados emergentes en divisas fuertes y bonos emitidos por empresas) que tradicionalmente proporcionaban rendimientos más altos con el paso del tiempo. Se informó al Comité de que esta estrategia se había adaptado a un horizonte temporal de cinco a siete años y que, si bien quizá no se materializaran ingresos positivos en concepto de inversiones todos los años, se preveía lograr el rendimiento proyectado durante el horizonte temporal establecido.

13. El socio encargado de la auditoría externa aseguró al Comité que habían analizado el tratamiento del marco de sostenibilidad de la deuda adoptado por la dirección, especialmente la información divulgada, y confirmó que era satisfactorio y cumplía lo estipulado en las NIIF.
14. En respuesta a una pregunta sobre el desglose de los costos de personal, se señaló a la atención del Comité un documento adicional en el que figuraba un desglose de estos costos, por componente, a lo largo de dos períodos, elaborado para complementar el examen de alto nivel de los estados financieros. Un miembro preguntó por qué el valor actual de las contribuciones a la Octava Reposición de los Recursos del FIDA era inferior al del ejercicio anterior. La dirección explicó que esto se debía a la revalorización de los pagarés en divisas que no habían podido hacerse efectivos.
15. En cuanto al efecto de las ganancias no distribuidas en las contribuciones básicas, la dirección explicó que las contribuciones se utilizaban para financiar el programa de préstamos y donaciones y no las pérdidas contables. Además, la dirección confirmó que los ingresos en concepto de intereses de los préstamos reflejaban los tipos de interés del mercado más el margen de los préstamos en condiciones no favorables. La composición de la cartera de préstamos había sido determinada por el sistema de asignación de recursos basado en los resultados.
16. Al aclarar los niveles negativos de las ganancias no distribuidas en derechos especiales de giro (DEG), se informó al Comité de que tal situación se debía a la conversión en DEG de un estado contable en dólares de los Estados Unidos, en el que las ganancias no distribuidas representaban la cifra de compensación.
17. En respuesta a la pregunta de si el préstamo del banco de desarrollo KfW había tenido repercusiones en los costos administrativos, la dirección explicó que el presupuesto administrativo vigente cubriría todos los costos administrativos conexos.
18. La Presidenta dio por concluido el punto del orden del día señalando que los debates mantenidos habían sido minuciosos y constructivos y agradeció a la dirección por las aclaraciones proporcionadas. Los estados financieros consolidados fueron examinados y se presentarían a la Junta Ejecutiva para su ratificación en el 111º período de sesiones a fin de someterlos a la aprobación del Consejo de Gobernadores en febrero de 2015.

Examen de las actividades de la Oficina de Auditoría y Supervisión (AUO) durante 2013 y de la idoneidad de los mecanismos de supervisión interna (celebrándose, en caso pertinente, una reunión a puerta cerrada con el Director de la AUO)

19. La Presidenta del Comité presentó el punto del orden del día e invitó al Director de la AUO a exponer el informe.

20. El Director de la AUO destacó las principales actividades realizadas en 2013 y señaló que se habían abarcado las esferas fundamentales relacionadas con la integridad financiera del FIDA y la eficiencia y la eficacia administrativas, en particular el apoyo a la labor de reforma de la dirección. Se informó al Comité de que, en general, la dirección había adoptado medidas para hacer frente a los riesgos notificados, lo cual evidenciaba su firme voluntad de responder a las cuestiones planteadas por la AUO.
21. En general, los informes de auditoría en 2013 habían revelado que el cumplimiento de los procedimientos institucionales en las funciones clave había sido adecuado.
22. La Sección de Investigaciones había registrado un aumento en el número de casos totales en 2013 en comparación con 2012. Gracias a una sección de investigaciones dotada de todo el personal necesario, la AUO había logrado en general concluir las investigaciones de alta prioridad en el plazo de seis meses.
23. Se informó al Comité de que, gracias a ayuda externa, la AUO había obtenido recursos financieros adicionales a fin de completar su labor y que se le había proporcionado un aumento presupuestario para 2014.
24. Los miembros solicitaron aclaraciones sobre: la interacción entre la labor de la AUO y la Oficina de Evaluación Independiente del FIDA (IOE) en lo relativo al examen de las oficinas del FIDA en los países, y la diferencia entre las "consideraciones" y las "recomendaciones" dirigidas a la dirección. Se solicitó información sobre la auditoría de los servicios jurídicos y se preguntó por qué en ocasiones parecía que la opinión jurídica iba más allá de su ámbito de competencia, y si las cuestiones derivadas de la auditoría de las oficinas en los países variaban entre oficinas.
25. El Director de la AUO declaró que se seguiría prestando atención a las auditorías de las oficinas en los países. Confirmó que la AUO colaboraba con la IOE no solo en lo relativo a las oficinas en los países, sino también en las auditorías que tenían un alcance similar al de las evaluaciones de la IOE, o se superponían a estas, mediante el intercambio de pruebas de auditoría y la planificación. Se informó al Comité de que, si bien la IOE tenía un mandato diferente, la AUO estaba buscando nuevas oportunidades de cooperación.
26. En respuesta al comentario sobre la opinión jurídica, se explicó que en algunos casos dichas opiniones habían superado ligeramente el ámbito jurídico en la manera en que se habían proporcionado. Esta cuestión se había abordado y aclarado posteriormente con la Oficina del Asesor Jurídico.
27. Las consideraciones dirigidas a la dirección se diferenciaban de las recomendaciones porque se formulaban para destacar cuestiones que requerirían un examen ulterior, pero que no necesitaban la ejecución de ninguna medida específica. Las consideraciones no tenían un proceso de seguimiento formal.
28. La Presidenta dio por concluido el debate sobre este punto del orden del día y agradeció a la AUO por el informe y las aclaraciones proporcionadas.

Revisión del planteamiento del FIDA respecto de la cancelación de los préstamos y donaciones aprobados

29. La Presidenta presentó el punto del orden del día y recordó al Comité que, en septiembre de 2013, la Junta Ejecutiva había pedido a la dirección que examinara, por conducto del Grupo de trabajo sobre el sistema de asignación de recursos basado en los resultados, el modo en que se trataban en el FIDA las cantidades canceladas de los proyectos. Se pidió al Comité de Auditoría que examinara el documento y los miembros del grupo de trabajo asistieron a la reunión.
30. La dirección presentó el documento y explicó que el FIDA había llevado a cabo un examen de las prácticas adoptadas en tres instituciones financieras internacionales. La dirección destacó la práctica de la Asociación Internacional de Fomento con respecto a la reasignación de los fondos no utilizados de los préstamos cancelados. La práctica actual en el FIDA consistía en volver a incorporar todos los fondos de los préstamos cancelados en los recursos internos. La mayoría de las cancelaciones (el 62 %) se producía al término de las intervenciones. En otras instituciones

financieras internacionales, la práctica consistía en transferir los fondos a otros proyectos, a condición de que se cumplieran ciertos criterios, por ejemplo para aumentar el número posible de los beneficiarios atendidos y modificar el alcance o la cobertura del proyecto. La dirección declaró que su recomendación a la Junta Ejecutiva sería que adoptara este planteamiento con sujeción a dos consideraciones, a saber: la gestión de los recursos internos y la gestión de la cartera de programas. A este respecto, cualquier propuesta de un país de transferir fondos de un proyecto a otro sería examinada caso por caso. Se recordó al Comité que esta práctica no se adoptaría para las cancelaciones hechas al cierre de los préstamos. Los fondos cancelados al cierre de los préstamos no podrían reasignarse. Se debería tener en cuenta estas consideraciones y realizar un examen del impacto potencial en la previsión de la situación de liquidez con arreglo al principio de flujo de efectivo sostenible. Las directrices vigentes relativas a la financiación adicional para la ampliación o incorporación de componentes en los proyectos existentes servirían de base para el análisis de la cartera.

31. Se pidieron aclaraciones sobre el modo en que la política de cancelación de préstamos afectaría al umbral mínimo de liquidez. Un miembro pidió garantías de que esta práctica no se utilizaría como instrumento para suprimir los costos de preparación de los proyectos. Además, se solicitaron aclaraciones sobre en qué etapa del ciclo del proyecto y a cuáles préstamos cancelados se aplicaría la nueva práctica, y si esta práctica se aplicaría a todos los montos aprobados para préstamos y donaciones cancelados anualmente, que representaban el 13 % de las cancelaciones. Se pidió confirmación de si los recursos de los préstamos cancelados al término de las intervenciones estarían disponibles para la reasignación y si sería necesario modificar el artículo 7 del Convenio Constitutivo del FIDA. El Comité quiso saber si se había establecido algún mecanismo de seguimiento.
32. La dirección aclaró que los fondos relacionados con el cierre de los préstamos no se considerarían para la reasignación. Además, se celebrarían debates entre el prestatario y el FIDA a fin de asegurar que se hubieran realizado todos los esfuerzos posibles para mejorar los resultados del proyecto original antes de considerar la cancelación del préstamo y la reasignación de fondos. Otra consideración sería la sostenibilidad del flujo de efectivo. La dirección confirmó que el planteamiento propuesto no se utilizaría para evitar los costos de preparación de los proyectos. El objetivo general era mejorar los resultados de los proyectos dentro de la cartera existente. El artículo 7 del Convenio Constitutivo del FIDA no requeriría ninguna modificación dado que todos los acuerdos de financiación se mantendrían dentro de los parámetros aprobados y los cambios menores podrían delegarse en el Presidente. Se informaría a la Junta de cualquier novedad en sentido contrario. Se preveía aplicar esta nueva práctica a los países con carteras grandes y bien asentadas. Esta se utilizaría únicamente como último recurso y estaría supeditada a la existencia de un proyecto alternativo en el país en el que se pudiera utilizar satisfactoriamente la financiación adicional.
33. La Presidenta dio por concluido este punto del orden del día y pidió que se revisara el documento para que quedara más claro (véase el anexo adjunto).

Plan de seguro médico del FIDA después de la separación del servicio

34. La Presidenta del Comité presentó el punto del orden del día y señaló que el documento permitía comprender mejor la política de inversiones para el Plan de seguro médico del FIDA después de la separación del servicio (ASMCS).
35. La dirección expuso el tema y recordó al Comité que el Fondo Fiduciario del ASMCS se había establecido a fin de asegurar que se reservaran fondos para proporcionar prestaciones médicas a los funcionarios después de la jubilación, de conformidad con las normas contables.
36. En la correspondiente resolución del Consejo de Gobernadores se estipula que el FIDA invertirá los recursos de conformidad con la Política de inversiones del FIDA y que los recursos del Fondo Fiduciario no pueden invertirse en títulos de renta variable o instrumentos similares.

37. Hasta 2012, los recursos del Fondo Fiduciario se habían administrado internamente mediante depósitos a plazo renovables. Posteriormente el FIDA elaboró una estrategia de inversión específica con el objetivo de:
 - a) disminuir la probabilidad de un déficit de recursos entre los activos y los pasivos, y
 - b) minimizar el tamaño de cualquier posible déficit de financiación.
38. La estrategia de inversión se había ultimado a mediados de 2012 y se había aplicado en ese mismo año. Según la valoración actuarial de 2013, el Fondo Fiduciario se encontraba en una situación de excedente.
39. En 2013, la dirección se dirigió al Comité de Auditoría para recomendar que se realizara un estudio independiente a fin de examinar y validar la estrategia de inversión vigente.
40. El resultado de este estudio indicó que la distribución actual de los activos se aproximaba a la distribución óptima para el próximo período de cinco años en que se preveía la normalización del mercado. En el estudio también se señaló que, a largo plazo, la cartera óptima debería incluir títulos de renta variable (10 %) y títulos de deuda de mercados emergentes en moneda local (9 %). Actualmente, ninguna de estas dos clases de activos están contempladas en el conjunto de posibilidades de inversión del FIDA.
41. Sobre la base de los resultados del estudio y teniendo en cuenta los objetivos de inversión, los plazos y la tolerancia a los riesgos conexos de la Política de inversiones del FIDA, se debería elaborar una política de inversiones por separado para el ASMCS que permitiera establecer gradualmente la cartera óptima. Esta política se presentaría primero al Comité de Auditoría y, posteriormente, a la Junta Ejecutiva en diciembre de 2014 y al Consejo de Gobernadores en febrero de 2015.
42. Además, la dirección propuso que se pidiera al Consejo de Gobernadores que delegara en la Junta Ejecutiva la facultad de aprobar esta política de inversiones de conformidad con la delegación en vigor para la Declaración sobre la Política de inversiones del FIDA. De este modo, la Junta Ejecutiva aprobaría los cambios futuros y el Presidente, la aplicación conexas de las directrices de inversión.
43. Se solicitaron aclaraciones sobre los resultados de la cartera de inversiones que abarcaba los activos del ASMCS; si la dirección podría invertir los recursos ordinarios del FIDA en una cartera a largo plazo teniendo en cuenta que la liquidez no era una consideración fundamental, y cuál debería ser el rendimiento mínimo para mantener la cartera en su nivel actual de financiación.
44. La dirección confirmó que los resultados de 2013 eran del 4,24 %. Se recordó al Comité el carácter de la Política de inversiones del FIDA, que daba prioridad a la liquidez y la seguridad, y que se procuraba obtener rendimientos solo después de que las dos primeras condiciones se hubieran cumplido.
45. A fin de cumplir el requisito de liquidez, la cartera de los recursos ordinarios del FIDA debía invertirse sobre todo en títulos con una duración más breve, mientras que los recursos del ASMCS no se utilizarían durante un plazo mucho más largo. Además, la dirección informó al Comité de la estrategia de inversión de dos tramos aplicada en el cuarto trimestre de 2013. En esta estrategia se definió la distribución de los activos en función de la duración y las necesidades de liquidez conexas y se incluyó una cartera con una duración más prolongada. En respuesta a la observación sobre la necesidad de que el Consejo de Gobernadores delegara la facultad de aprobar la política de inversiones del ASMCS en la Junta Ejecutiva, la dirección explicó que sería más eficiente alinear el proceso de gobernanza para todas las políticas de inversiones. La dirección confirmó que la tasa de descuento mínima que se debía cumplir se establecía anualmente de conformidad con la valoración actuarial anual.

46. El documento fue ratificado para que se presentara a la Junta Ejecutiva en su 111º período de sesiones, que se celebraría en abril. Se alentó a la dirección a que empezara a redactar la política de inversiones que se presentaría al Consejo de Gobernadores en febrero de 2015.

Divulgación de documentos del Comité de Auditoría

47. La Presidenta del Comité presentó el punto del orden del día y recordó al Comité que se había pedido a la dirección que estudiara las prácticas adoptadas en otras instituciones financieras internacionales en relación con la divulgación de documentos del Comité de Auditoría y que presentara un documento para que el Comité de Auditoría lo examinara.
48. Se solicitaron aclaraciones sobre si se estaba considerando la posibilidad de divulgar los informes de auditoría interna como era práctica habitual en algunos fondos y programas de las Naciones Unidas. Los miembros apreciaron la necesidad de garantizar la transparencia y la confirmación de que el FIDA estaba alineado con las mejores prácticas internacionales al facilitar el acceso de los miembros de la Junta a todos los documentos del Comité de Auditoría.
49. La dirección reiteró que la Junta Ejecutiva tenía acceso a todos los documentos del Comité de Auditoría y que el 60 % de estos se ponía a disposición del público.
50. El Director de la AUO explicó que la oficina había llevado a cabo un estudio sobre las prácticas de otras organizaciones en relación con la divulgación de los informes de auditoría interna. Confirmó que algunos fondos y programas de las Naciones Unidas divulgaban esos informes; sin embargo, casi todos los organismos especializados de las Naciones Unidas y todas las instituciones financieras internacionales optaban por no divulgarlos.
51. La Presidenta del Comité recapituló las deliberaciones y señaló que en la evaluación a nivel institucional de la eficiencia institucional del FIDA y la eficiencia de las operaciones financiadas por el FIDA se había instado al Comité a que revisara su política de divulgación y considerara si había margen para una mayor apertura. El Comité informaría a la Junta Ejecutiva de que la práctica actual estaba en consonancia con las mejores prácticas internacionales y no necesitaba modificarse.

Actualización sobre los acontecimientos con respecto a las repercusiones financieras de la acogida del Mecanismo Mundial de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD)

52. La dirección presentó una actualización oral. Se recordó al Comité la decisión adoptada por la Conferencia de las Partes en septiembre de 2013 de trasladar el Mecanismo Mundial del FIDA en Roma a la secretaría de la CNULD en Bonn, y establecer una oficina de enlace en Roma. La dirección destacó los siguientes acontecimientos:
- En abril de 2013, toda la plantilla del Mecanismo Mundial había sido contratada como personal de la CNULD de conformidad con el Estatuto y Reglamento de las Naciones Unidas.
 - Con respecto a los movimientos de personal, se informó al Comité de que la mayor parte del personal del cuadro orgánico se trasladaría a Bonn, con efecto desde el 1 de abril, y que una oficina de enlace separada se establecería en la FAO.
 - En cuanto a los asuntos financieros y los costos, se recordó al Comité que se había transferido a la cuenta bancaria de la CNULD USD 1,4 millones, que representaban el saldo de los fondos en la cuenta del Mecanismo Mundial, deducidos los fondos depositados en una cuenta de garantía bloqueada para posibles obligaciones.

- Desde entonces, la CNULD había informado al FIDA de ciertas medidas que podrían reducir estas obligaciones. La dirección había desbloqueado unos USD 600 000 tras recibir prueba de que se había pagado una factura pendiente.
53. Se aseguró al Comité que la dirección liberaría los fondos remanentes cuando el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo confirmara que se habían retirado las denuncias presentadas por el personal del Mecanismo Mundial. Además, la dirección aseguró al Comité que existía una buena relación entre el FIDA y la CNULD y que se estaban celebrando consultas bilaterales.
 54. Los miembros quisieron saber cuánto tiempo duraría la transición, si continuarían presentándose actualizaciones al Comité de Auditoría y cuántos miembros del personal se trasladarían a Bonn.
 55. La dirección comunicó al Comité que todas las cuestiones pendientes deberían haberse resuelto en el momento en que se presentara la próxima actualización a la Junta Ejecutiva, en septiembre de 2014. Además, la dirección informó al Comité de que entre dos y tres miembros del personal del Mecanismo Mundial se transferirían a la oficina de enlace y que el personal del cuadro orgánico se trasladaría a Bonn conforme a lo establecido.
 56. Este punto del orden del día se dio por concluido en el entendimiento de que se presentarían ulteriores actualizaciones a la Junta Ejecutiva en abril y en septiembre.

Otros asuntos

Confirmación anual de la prórroga del contrato de los auditores externos

57. En relación con este punto, la dirección señaló a la atención del Comité la confirmación del contrato anual del auditor externo para 2014-2015. Es preciso recordar que la Junta Ejecutiva aprobó el nombramiento de Deloitte & Touche para el período 2012-2016. El contrato con Deloitte & Touche se confirma anualmente a condición de que el desempeño sea satisfactorio. La dirección confirmó su satisfacción con respecto al desempeño de Deloitte & Touche y señaló que el único cambio había sido un ajuste por costo de la vida, según lo estipulado en el contrato. Sobre la base de lo anterior, y dado que el cambio en las condiciones financieras del contrato no era significativo, el Comité de Auditoría confirmó el contrato del auditor externo para 2014-2015.

Acceso a las actas literales de las reuniones del Comité de Auditoría

58. La dirección señaló a la atención del Comité la Política del FIDA de divulgación de documentos, en la cual se establecía que las actas literales no podían ser objeto de divulgación con el fin de proteger la integridad de los procesos de deliberación y fomentar la transparencia relativa a los intercambios mantenidos.
59. Además, la dirección explicó que las actas literales estaban a disposición de los miembros del personal que solicitaran acceso a estas en el cumplimiento de sus funciones, como la elaboración de las minutas de las reuniones.
60. Asimismo, se hizo referencia al Reglamento, en el que se estipulaba que, si bien debían prepararse actas literales de las reuniones, el registro oficial de las reuniones de los órganos rectores eran las minutas o las actas resumidas de dichas reuniones. Estos últimos documentos se distribuían a los miembros para sus observaciones y aprobación final.
61. Para terminar, el Comité expresó su satisfacción por la práctica actual en relación con el acceso a las actas literales de las reuniones del Comité de Auditoría, que podían ponerse a disposición previa solicitud.

Organización de la labor sobre el marco general

62. La Presidenta del Comité planteó la cuestión del marco general para la obtención de empréstitos con miras a llegar a un consenso sobre cómo tratar las reuniones oficiosas del Comité de Auditoría sobre este tema. Se recordó al Comité los costos y las consecuencias logísticas de la interpretación y la traducción de documentos y que todas las reuniones oficiosas se celebraban únicamente en inglés.
63. Uno de los miembros observó que dada la importancia del marco, sería útil analizar la documentación en su propio idioma, pero que, no obstante, asistiría a las reuniones.
64. El Comité convino en que las reuniones oficiosas se llevarían a cabo de forma similar a otras reuniones de ese tipo, es decir, sin traducción. La Presidenta del Comité confirmó que el calendario de las reuniones oficiosas se distribuiría con antelación.

Revisión del planteamiento del FIDA respecto de la cancelación de los préstamos o donaciones aprobados

Se solicitaron aclaraciones sobre varias cuestiones planteadas durante el Comité de Auditoría en relación con la revisión del planteamiento del FIDA respecto de la cancelación de los préstamos o donaciones aprobados.

1. Las cancelaciones de préstamos o donaciones que tienen lugar con posterioridad a la fecha oficial de cierre del préstamo (conforme a lo establecido en los convenios de financiación) quedan excluidas del planteamiento propuesto para la cancelación de préstamos. Este es el planteamiento utilizado en la Asociación Internacional de Fomento (AIF) y el Banco Africano de Desarrollo (BAfD). De modo análogo, los préstamos o donaciones completamente cancelados antes de que comiencen los desembolsos no podrán considerarse para la reasignación. Las únicas cancelaciones que se consideran admisibles son las que tienen lugar durante la ejecución y, como se señaló en el párrafo 19 del documento (AC 2014/131/R.5), dicha cancelación debe producirse, como mínimo, un año antes del cierre del préstamo. Actualmente, estas representan el 6,8 % de todas las cancelaciones.
2. En la actualidad, el 13 % de los montos aprobados para préstamos y donaciones se cancelan cada año, principalmente en el momento del cierre del préstamo. Estos fondos cancelados, que se devuelven en su totalidad a las cuentas del FIDA, contribuyen de forma sustancial a los recursos internos y, por tanto, son una fuente importante de financiación para los programas de préstamos y donaciones subsiguientes. En consecuencia, la hipótesis de una tasa de cancelación anual del 13 % se ha incluido en el modelo financiero del FIDA como parámetro clave para la elaboración de modelos. Si bien el número actual de las cancelaciones de préstamos que se producen durante la ejecución es relativamente bajo, sigue representando una pequeña parte (el 6,8 %) de las cancelaciones totales incluidas en el modelo financiero. Por tanto, se consideraría prudente desde el punto de vista financiero examinar cualquier propuesta de cancelación de préstamo y reasignación caso por caso, para determinar si tiene repercusiones en el modelo de flujo de efectivo sostenible.
3. Como en el caso de la AIF y el BAfD, la práctica de una cancelación parcial del préstamo solo se llevaría a cabo durante la ejecución para mejorar los resultados de la cartera en el país. El calendario de amortización de los proyectos cuyos préstamos se vean reducidos se rectificaría (reduciéndose así los reembolsos futuros del principal del préstamo), mientras que el calendario de amortización de los proyectos que reciban fondos adicionales se ajustaría para reembolsar el incremento de las cantidades. Se modificaría el convenio de financiación de los proyectos respectivos, conforme a la práctica habitual, y se informaría al prestatario. Si se produjeran cambios en el alcance o la cobertura del proyecto, se modificaría el convenio de financiación conforme a los procedimientos habituales. Si los cambios alteraran significativamente la descripción y la financiación del proyecto con respecto a lo aprobado previamente por la Junta Ejecutiva, entonces, conforme a los procedimientos vigentes, se pediría a la Junta que aprobara nuevamente el proyecto.
4. No se introducirían cargos adicionales para la preparación del proyecto y cualquier costo adicional se sufragaría con cargo al presupuesto vigente para la administración de préstamos y donaciones.